



MENDOZA, 30 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0002433/2022**, donde el estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL** solicita la equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado de Grado Universitario en Informática (Ordenanza Nro. 163/2003-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL (DNI Nro. 24.633.909)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Política, Legislación y Gestión Educativa	por	-Sistema Educativo e Institución Educativa
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo